



SUPLEMENTO DE INSTITUCIÓN

OPI: SERVICIOS CORRECCIONALES
NUMERO: ASH-5267.09A (SP)
FECHA: 4/15/2016
SUBJECT: REGULACIONES DE VISITA

1. REGLAMENTO:

Es la política de la oficina de prisiones y la Institución Correccional Federal, Ashland, Kentucky y su satélite Campo Federal de la Prisión a grupos de visitantes por la familia y la comunidad a mantener la moral del interno individual y desarrollar relaciones más estrechas entre los miembros de la familia y la comunidad.

2. PROPOSITO:

El propósito de esta Institución Suplemento es proporcionar procedimientos para aplicar localmente la Declaración de Programa 5267.08, Regulaciones de Visita. Debe leerse conjuntamente con la declaración de programa para la plena comprensión de la política.

3. CANCELACION:

ASH-5267.08M (SP), Regulaciones de Visitas (7/15/15)

4. REFERENCIAS:

PS 5267.09, Visiting Regulations (12/5/15)
PS 1315.07, Inmate Legal Activities (11/5/99)
PS 1480.05, News Media Contacts (9/21/00)
PS 5510.15, Searching, Detaining or Arresting Visitors to Bureau Grounds and Facilities (7/17/13)
PS 5521.06, Searches of Housing Units, Inmates, and Inmate Work Areas (6/4/15)

5. ACA NORMAS DE REFERENCIA:

Cuarta Edición Normas ACA 4-4156 , 4-4267 , 4-4285 , 4-4.498 , 4-4499 , 4-4499-1 , se hace referencia a 4-4500 , 4-4501 , 4-4503 , 4-4504 y.

6. HORARIO DE VISITAS:

Las visitas sociales en la Institución Correccional Federal (FCI) se permite a partir de 08 a.m. hasta las 15:00, de jueves a lunes, incluyendo todos los días de fiesta federales, sin visitar el martes y el miércoles.

Las visitas sociales en el satélite Campo de prisioneros Federal (FPC) están permitidas desde 08 a.m. hasta las 15:00, sábado, domingo y todos los días de fiesta federales.

7. LAS VISITAS ESPECIALES:

A. **Remanentes -**

Los presos serán permitidos en el estado de régimen libre para visitar con única familia inmediata. La aprobación para visitas remanentes. En general, se aprobó de inmediato, si la familia inmediata se identifica en el informe de investigación anterior a la. Las visitas para los internos posponer tendrán lugar el martes sólo de y serán supervisados por el personal del equipo de la unidad. Formas que visitan serán guardadas en el archivo con las formas regulares de visita de seguimiento. No hay gastos administrativos inherentes a la organización y supervisión de las visitas de remanentes.

B. **Las Visitas Especiales -**

Las visitas especiales pueden ser aprobadas en una sola vez. La autoridad de aprobar una visita especial se delega en el Director de la Unidad, el Director de la Unidad de actuar, o el Oficial de Guardia Institución (IDO). En general, los privilegios de visitas especiales deben ser solicitados al menos tres días antes de la visita propuesta. El personal Equipo de la Unidad será responsable de la supervisión de estas visitas. Cada visitante especial aprobado completará un Formulario de Información de Visitantes (BP-629), que será revisado por el personal antes de permitir la entrada en la sala de visitas. Si surgen preguntas durante el examen de las respuestas al cuestionario, teniente de turno será contactado para hacer una determinación para permitir/no permitido la entrada.

C. **Directrices para el Clero y Ministro de Record -**

Se establecen directrices para la tramitación de solicitudes de visita para los visitantes especiales designadas como clero y ministro de registro:

Ministro de Record - Un preso que solicita recibir la visita de su ministro de registro debe presentar una solicitud por escrito al Capellán. Una vez aprobado, personal de la unidad añadirá el nombre y título (ministro de registro) a la lista de visitantes del interno. Un preso sólo puede tener un ministro de registro en su lista de visitantes a la vez. La adición del ministro de registro no contará contra el número total de visitantes regulares autorizados se permite a un preso para tener en su lista de visita y **no contará con el número total de visitas sociales permitidas.**

Clero - Las visitas de clero (que no sea el ministro de registro) se harán de acuerdo con los procedimientos generales de visita y contará contra el número total de visitas regulares permitidas. Ordinariamente, las visitas del clero serán acomodados, salvo que se solicite por el preso. Sin embargo, el Capellán puede aprobar una solicitud de visita iniciada por el clero si el reo desea visitar con el clero. El Guardián puede establecer un límite en el número de visitas del ministro de registro y clero un preso recibe cada mes.

D. Procedimientos Para Desaprobación Propuesto Visitantes-

El personal deberá dar consideración a la naturaleza, extensión y notable de la condena penal del visitante propuesto determinar privilegios de visitas. Si el equipo determina que hay seguridad o problemas de gestión, un memorando de justificación debe presentarse al Director General para su aprobación o desaprobación.

8. PREPARACIÓN DE LA LISTA DE VISITANTES :

El personal de la unidad se compilará una lista de visitas aprobada para cada interno. La lista de visitas se limita a la familia inmediata, otros familiares y amigos adicionales 10 y asociados. Los niños menores de 16 años deben ser acompañados por un adulto responsable y deben permanecer con un adulto a lo largo de la visita. Los visitantes menores de 18 años deben tener el formulario de información para visitantes (BP-629) firmado por el tutor o padre que autoriza visitas. Los visitantes autorizados, independientemente de su edad, deben colocarse en la lista de visitas de la reclusa. Para hacer adiciones a esta lista, un número igual de los visitantes debe quitarse de la lista existente.

- A. El recluso debe haber conocido el visitante (s) propuesto antes de su encarcelamiento. Este requisito incluye la Institución Correccional Federal y el Camp satélite. La aprobación del Warden debe obtenerse ninguna excepción. El equipo de la unidad debe presentar una solicitud a la Warden solicitar ninguna excepción. Esto se aplica a todos los internos sin importar el nivel de seguridad de la institución.
- B. En el caso de que el programa de visitas equipo es inoperable, el Oficial de Vestíbulo delantero se referirá a las listas de visita en papel que están asegurados en la estación vestíbulo. El equipo de la unidad será responsable de mantener los archivos de arriba-hasta la fecha para la exactitud.

9. INSTRUCCIONES GENERALES:

- A. Cuando el preso llega a su visita en el FCI o el FPC, será pat buscado por el oficial de la sala de visitas antes de ser autorizado a entrar en el área de visita. Toda la propiedad personal, autorizada para la retención en la sala de visitas se hará un inventario en el formulario Sala de Visitas de Propiedad (Anexo G).
- B. No hay dinero será aceptado para su depósito en la cuenta de un preso, ni dinero transmitirse a preso visitantes durante el período de visita. Todo el dinero debe ser enviado por correo. Los reclusos no se les permiten aceptar dinero de sus visitantes. Los internos pueden aceptar artículos comprados de la máquina expendedora, por su visitante, para ser consumido durante su visita. Los artículos comprados en el área de visita no serán tomadas en la institución después de la visita.
- C. El apretón de manos, abrazar, besar y entre los internos y sus visitantes está permitido dentro de los límites del buen gusto al principio y al final de la visita única. Durante la visita, el interno y el visitante el contacto se limitará a tomarse de las manos a la vista. No se permitirá ningún otro tipo de contacto.

- D. Se requiere que todos los visitantes a completar y firmar el BP-A0224, Notificación a la forma del visitante, antes de la admisión en el área visitante.
- E. Todos los internos que tienen una visita asumirán la responsabilidad razonable para la buena conducta del mismo y su visitante (s) durante la visita, para incluir a los niños. Sólo los visitantes y los internos con hijos menores de edad, que están en la sala de juegos, están permitidos en la sala de juegos. No hay comida o bebidas están autorizadas en la sala de juegos. Todos los juguetes en la sala de juegos se van a utilizar para los fines previstos; sin lanzar, golpear o destruir los juguetes.
- F. No hay muebles en la sala de visitas se debe mover, sin la aprobación del oficial de la sala de visitas. Los visitantes deben permanecer de pie y sentado en una silla. Sin descanso, miente a través de múltiples sillas, o el uso de sillas, reposapiés está permitido.
- G. El uso de cámaras o equipo de grabación, sin la autorización previa por escrito del Alcaide, está prohibido.
- H. La institución no cuenta con instalaciones disponibles para los visitantes adicionales o las personas que acompañan a los visitantes que esperar dentro de la institución. No se permite esperar en el estacionamiento o permanecer en los terrenos de la institución después de una visita se ha negado o terminado.
- I. Documentos o papeles no serán examinados o firmados en el área de visita sin la aprobación y/o la presencia de un miembro del equipo de la unidad del preso. Después de la inspección del personal en busca de contrabando, documentos legales pueden ser intercambiados incidentales a las visitas del abogado.
- J. Un detector de metales a través y transfrisker de mano se encuentran en la entrada principal de la FCI. En el caso de que el visitante no borrar el detector de metales, a través de la de mano transfrisker se puede utilizar para aislar el área del problema. El Oficial de la Entrada Principal inmediatamente notificará al Teniente de Operaciones y el Oficial de Guardia Institución (IDO) si se presentan estas situaciones. No se permitirá a los visitantes que se niegan a proceder a través del detector de metales para entrar en el área de visita. Todos los visitantes, tanto en el FCI y el FPC serán objeto de un registro de seguridad cada vez que entran en el área de visita. Visitantes en el FPC serán sometidos a una búsqueda de sus pertenencias.

Si un visitante tiene un implante médico que puede sonar el detector de metales, deben proporcionar una tarjeta médica, avalado por un médico, al Oficial de la Entrada Principal como prueba. El Teniente de Operaciones o Oficial de Servicio serán notificados inmediatamente si se presentan estas situaciones, ya discreción del teniente de operaciones o IDO, el transfrisker y/o una palmadita/búsqueda visual se pueden utilizar para concluir si existe un implante médico. Si el visitante no se borra un dispositivo de detección de metales y se niega una búsqueda, él o ella se le denegarán el acceso al perímetro de seguridad de la instalación.

- K. Un dispositivo electrónico de detección de Narcóticos (ION Espectrómetro) se encuentra en la entrada principal de la FCI. Todos los visitantes están sujetos a ser probado con este dispositivo basado en el patrón de ensayo establecido para la fecha de la visita. Los visitantes que no pueden borrar el ION Espectrómetro no se les permitirán ingresar a las instalaciones.
- L. Los visitantes pueden negarse a ensayar con el ION del espectrómetro. La negativa será, sin embargo, dar lugar a que el visitante le niega el acceso a la institución.
- M. Una vez que un visitante entra en el área de visita, tendrá que permanecer en la sala de visitas durante la duración de la visita.
- N. Todas las visitas son visitas de contacto. FCI Ashland no ofrece visitas sin contacto.

10. FRECUENCIA DE VISITAS Y NÚMERO DE VISITANTES:

- A. Normalmente, el número total de visitantes (incluidos los niños) no mayores a cinco, con no más de cuatro adultos permitidos. Las excepciones serán solicitadas por el equipo de la unidad, y aprobadas por el capitán. Un sistema de puntos será utilizado en el FCI, con cada preso recibe 10 puntos por mes. Una visita de lunes a viernes contará como un punto y visitas de fin de semana/día de fiesta contará como tres puntos. Por ejemplo, un preso de recibir siete visitas entre semana y un fin de semana visita/día de fiesta se han utilizado todos sus puntos para el mes. El Oficial del Vestíbulo delantero utilizará el programa de visitas automatizado para documentar visitas, registrar las horas de visita, y realizar un seguimiento de los puntos. Una copia impresa de la lista de visitas de cada interno se colocará en el archivo central del preso, una copia dada al preso, y una copia al Oficial de la Entrada Principal. La copia impresa de la lista de visitas mantenida por el oficial de entrada principal y el Camp Visitante # 1 Oficial debe mantenerse al día. Que se utilizará para procesar los visitantes en caso de que el programa de visitas equipo es inoperable.
- B. Un sistema de puntos también se utilizará en el FPC, con cada preso recibe 10 puntos por mes. La primera visita del mes contará como cinco puntos y cualquier visita a partir de entonces, incluyendo los días feriados federales, contará como un punto. Por ejemplo, un preso que recibe cinco visitas de fin de semana y una visita de vacaciones se han utilizado todos sus puntos para el mes.

11. LAS VISITAS REGULARES:

Sistemas de Gestión de Personal correccional inicialmente se carga nombres de presos y registrar los números en el Programa de Visita y eliminarlos en los comunicados de presos. Personal de la Unidad será responsable de la compilación de una lista de visitas regulares dentro de los cinco días siguientes a la recepción del interno en la unidad. La lista de visitantes aprobados será introducida en el programa de visita, con la siguiente información relativa a cada visitante: nombre, fecha de nacimiento, estado civil, dirección actual y la relación con el preso. Será responsabilidad de cada recluso para mantener a su equipo de la unidad informado de cualquier cambio de dirección. Los reclusos se les permitirán añadir o eliminar de su

lista de visitantes visitar una vez al mes en la medida en que no se convierte en irrazonable. Consejero Correccional de los reclusos llevará a cabo esta función.

El equipo de la unidad evaluará todos los internos a las que atiende y todos los internos entrantes para determinar si tienen un preso que ha sido condenado por un delito sexual que involucra a un menor de edad (WA CONV). Cualquier interno se ajusten a este criterio tendrá la siguiente anotación colocado en el Programa de Visitas en la sección de comentarios: "este recluso fue condenado por un delito sexual que involucra a un menor de edad." Cualquier interno identifica por tener una asignación del acto de Walsh que implica un menor de edad tendrá sus visitas estrechamente monitorizados. Se requerirán Los reclusos que cumplen este criterio para sentarse directamente en frente de la estación oficial cuando se visita con menores aprobados.

12. OTRAS REGULACIONES APLICABLES:

A. Vestido de Preso -

- 1) Todos los reclusos FCI deben usar pantalones de color caqui y camisa emitida; emitieron pantalones verdes y camisas para los reclusos FPC. La ropa debe estar en una condición limpia y aseada. Ropa interior térmica no se puede utilizar en la sala de visitas.
- 2) La institución emitido negro zapatos, blanco de Rockport's, negro Wolverine's, o marrón Timberland's son los únicos zapatos autorizados para ser usados en el área de visita.
- 3) No hay visitas de aquellos que no están adecuadamente preparados y decente, de conformidad con la política permitidos.

B. Procedimientos de Ingreso para los Visitantes -

Todos los visitantes del reo se requieren para leer y firmar un Título 18 USC Introducción de la forma de contrabando. Estos formularios deben ser completados antes de que les permita la entrada en la institución. Visitantes nacionales firman en el "Registro de Visitantes del interno" o en su nombre, el nombre y número de registro del interior en el que están visitando, y el tiempo para entrar y salir de la institución. No se permitirá a los visitantes para entrar en la institución hasta 08 a.m. visita. Si el visitante se niega a permitir la inspección de artículos en su posesión, no se les permitirá a los visitantes a entrar en el área de visita. Es permisible para el visitante para dar el prisionero cualquier ítem de las máquinas expendedoras en el área de visita.

Los internos pueden saludar y despedirse de sus visitantes dentro de la designada área de visita solamente. Estos procedimientos son tanto para el FCI y FPC.

1) Autorizado de Artículos para los Visitantes -

- a) Los visitantes pueden tener no más de \$20,00 en monedas y/o billetes de \$1 o \$5 dólares solamente. Un cambiador de moneda se encuentra en el salón de visitas, que acepta billetes de \$1 y \$5 dólares.

- b) Los visitantes pueden poseer un monedero de plástico pequeña (no exceder 6 "x 8", a menos que lo autorizado por el teniente de operaciones) en que llevar elementos autorizados.
- c) Una bolsa de pañales claro puede transportarse por suficientes cantidades de pañales, biberones y comida de bebé sin abrir o fórmula.
- d) Medicamentos emergencia autorizado son permisibles, que serán entregados al visitar sitio oficial. Todas las medicinas se colocarán en un armario en la entrada principal. Todos los necesarios medicamentos se utilizarán en presencia de la sala oficial de visita.

2) Artículos no autorizados para la retención de visitantes durante las visitas -

- a) bolsos, paquetes, paquetes, maletas, billeteras, llaveros, llaveros, etc., no serán permitidos en la sala de visita.
- b) no está permitido que tener en la sala de visitas de divisas más grande que un billete de \$ 5.
- c) no alimentos de ningún tipo, excepto que es necesario para el cuidado de un niño.
- d) no hay productos de tabaco de cualquier tipo.
- e) cochecitos, asientos de coche ni portadores de infantiles.

Armarios de almacenamiento están disponibles en la puerta de entrada para garantizar cualquier artículo no permitido dentro de la sala de visita.

3) Interno autorizado artículos -

Los reclusos están autorizados a tener lo siguiente en la sala de visita: gafas prescripción, anillo de bodas, peine de regulación, pañuelo, medalla religiosa, sombrero religioso o material legal aprobado por la unidad. Medicamentos esenciales se permite cuando son autorizados por el Departamento de servicios de salud. Cuando autorizado, debe hacerse una anotación al efecto en tarjeta de visita del interno. Medicamentos se mantendrá por el personal asignado a la sala de visita.

C. Requisitos de identificación de ciudadano no -

Todos los extranjeros o los ciudadanos estadounidenses no deben tener un pasaporte válido, o estado válido de licencia que tiene una foto, para visitar los fines de identificación.

D. Requisitos de identificación de ciudadano estadounidense -

El personal deberá verificar la identidad de cada visitante (a través de la licencia de conducir, identificación con foto, etc.) antes de la admisión de los visitantes a la institución. Identificación de la foto

debe ser un estado válido o una identificación con foto emitida por el gobierno.

13. VISITAS DE LOS RECLUSOS NO EN POBLACIÓN REGULAR ESTADO:

- A. Los internos que ingresan a un hospital local en grave estado tenga visitantes, una vez aprobados por el capitán, previa consulta con el administrador de servicios de salud, el director asociado de programas, Director de la unidad y el alcaide. Se proporciona una lista de visitantes autorizados al personal de la escolta asignado al hospital local. Estas visitas deben cumplir con el hospital local a las normas.
- B. Los reclusos en la admisión/orientación, que no tienen una lista de visitas, podrá visitar con familia inmediata solamente.
- C. Visitas para los reclusos en la unidad especial de vivienda se autorizarán por el teniente de cambio para determinar si hay cualquier razón conocida que no se celebrara la visita en la zona de visita regular. Internos de unidad de vivienda especiales visitará el lunes solamente, independientemente del nivel de custodia. Todas las visitas serán no más de dos 2 horas de duración y se llevará a cabo en el "abogado de salón de visitas" situado en la sala de visita de FCI. En el caso de la "sala de visita de abogado" está siendo utilizada por un preso recibe una visita de un abogado, se utilizará el "Salón de visitas de familias con niños". Ningún otro preso o visitantes de otro interno se permiten en el "Salón de visitas de familias con niños" mientras que siendo utilizado por un recluso de la unidad especial de vivienda.

El número total de visitantes (incluyendo a niños) no superará 2 dos visitantes en un momento dado. Las visitas serán en un primer llegado, primero servir base con sólo un recluso de la unidad especial de vivienda visitando en un momento en la sala de visita.

Normalmente, un recluso conserva privilegios de visitas mientras está en detención o segregación. Visita puede ser restringida o no permitida cuando un preso en este estado es acusado de o culpable de, un prohibido actuar relativos a visitar las pautas, o razonablemente puede considerarse como una amenaza para la seguridad y la seguridad de la sala de visita.

Pérdida de privilegios de visita de un recluso por cualquier otra razón no puede ocurrir a menos que el interno se proporciona una audiencia DHO y resulta en una constatación de que existe una carencia de otras sanciones adecuadas o esa imposición de una sanción adecuada ha sido ineficaz.

14. TERMINACIÓN DE VISITAS:

Visitante puede ser reducido o terminado debido a emergencias, violación de reglamentos de visita, o cuando el área de visita se convierte en hacinamiento. Si fuera necesario terminar una visita debido a la superpoblación, el oficial de sala visitar es notificar al teniente de turno. Si es posible, el oficial de sala visitar también puede solicitar voluntarios antes de la terminación selectiva de visitas. En caso de problemas con la terminación de una visita, se comunicará al oficial de servicio de la institución.

Orden de la terminación:

- 1) pedir voluntarios.
- 2) aquellos que han visitado con mayor frecuencia.
- 3) aquellos que han visitado el período más largo de tiempo.
- 4) los que han viajado la distancia más lejana.

15. FECHA:

En fecha de expedición

16. OFICINA DE INTERÉS PRIMARIO:

Servicios correccionales

Aprobado por:



Jodie L. Snyder-Norris, Warden

ANEXOS:

- ANEXO A - Visita de Abogado/Cliente
- ANEXO B - Informe de Entrevista del Recluso
- ANEXO C - Normas y Reglamento de Visita
- ANEXO D - Direcciones a la Institución Correccional Federal
- ANEXO E - Información de Transporte Para Los Visitantes

INSTITUCIÓN CORRECCIONAL FEDERAL
ASHLAND, KENTUCKY

ABOGADO - VISITA CLIENTE

Yo, _____, un abogado con licencia en el Estado de _____, Con oficinas en _____, De visita en _____ De acuerdo en que mi visita con este reo es para el propósito de facilitar la relación abogado-cliente y para ningún otro propósito. Entiendo una cinta de grabación se requiere la aprobación previa el Guardián antes de que el dispositivo de grabación será autorizado a entrar en el institución. Estoy de acuerdo en que cualquier grabación en cinta u otra grabación realizada por Me será utilizada sólo para facilitar esta relación.

FIRMA

CC: Archivo Central del interno

INSTITUCIÓN CORRECCIONAL FEDERAL
ASHLAND, KENTUCKY

COMPTE RENDU D'ENTREVUE DÉTENU

NOMBRE DEL PRESO: _____ NÚMERO DE REGISTRO: _____

FECHA: _____

OBJETO DE LA ENTREVISTA

Si representas a una agencia de aplicación de la ley, indicar si la entrevista es susceptible de dar lugar a la acción pública del preso.

SÍ _____ NO _____

NOMBRE: _____

TÍTULO: _____

AGENCIA: _____

**INSTITUCION CORRECCIONAL FEDERAL
ASHLAND, KENTUCKY**

VISITAR NORMAS Y REGLAMENTOS

1. Es la política de esta institución para proporcionar instalaciones y procedimientos que estimulen las visitas sanas y significativas con familiares, amigos, grupos, etc. Las visitas se destacaron como un factor importante en el mantenimiento de la moral de cada interno y motivándolo hacia un valor positivo de visita interacciones personales. Es responsabilidad de cada visitante / interno para adherirse a las regulaciones de visita como se establece en los párrafos siguientes.
2. Las visitas sociales se permiten 8 a.m.-3:10 p.m. viernes a lunes. No hay visitante en la institución el martes o miércoles. Se permitirá a cada recluso para recibir un total de 10 puntos de visita al mes. La familia inmediata de un preso; madre, padre, padrastros, padres adoptivos, hermanos, hermanas, esposa e hijos, son aprobados de forma rutinaria como visitantes. Cada preso es responsable de obtener la aprobación Equipo de la Unidad para los visitantes potenciales.
3. En el momento actual, que visitan nuestras instalaciones son limitadas; Por lo tanto, puede ser necesario limitar las visitas debido a estas instalaciones que entraron en hacinamiento. Cuando existen condiciones de hacinamiento, las visitas serán terminadas en base a la misma consideración de: Quienes han visitado la mayor frecuencia - los que residen en el área tris-estatal - los que han visitado durante el mayor período de tiempo. Inspector también puede ser terminada debido a emergencias de la institución y la conducta impropia por el reo o su visitante. Las limitaciones en la duración o frecuencia de las visitas pueden ser impuestas cuando estas visitas interrumpen la continuidad del programa de un preso.
4. Abraza y besa como un saludo o despedida está permitido dentro de los límites de la conducta aceptable a la llegada y salida de visitantes. Cuando se produce la intimidad continua durante toda la visita, la visita puede ser terminada debido a esta conducta inaceptable. Debe tenerse en cuenta que cuando la visita se termina debido a la conducta inaceptable, el interno recibirá un informe de incidente y enfrentarse a posibles acciones disciplinarias.
5. Todo el dinero, paquetes, regalos y fotos deben ser recibidas por el interno a través del sistema de correo institucional. Nada de lo anterior se dará por el preso a sus visitantes. Ninguna de las anteriores será aceptada por el oficial de la sala de visitas, ni a través de la sala de visitas.
6. Los posibles visitantes menores de 16 años deben estar acompañados por un padre, tutor legal o un miembro de su familia directa que tiene a los menos 18 años de edad; o haber escrito el consentimiento de los padres, tutor legal o miembro de su familia inmediata antes de la visita.
7. Cada visitante adulto, de 16 años de edad y mayores, será necesario presentar pruebas de su identidad al Oficial de Entrada delantera en forma de identificación con foto. Se requerirán los visitantes adultos a firmar formularios de información indicando su nombre, dirección completa, interno que se visita, y reconociendo su conocimiento y comprensión de las posibles sanciones en caso de violación de los reglamentos de la visita y / o la introducción de contrabando. Cualquier intento de llevar artículos no autorizados en la institución es una grave violación de la Ley (Código de EE.UU., Título 18, Sección 7291) Federal y se castiga con pena de Prisión y / o multa.
8. El Oficial de habitaciones es responsable de supervisar las visitas y reconociendo el hecho de que tenemos muchos grupos de edad de los visitantes de los niños pequeños hasta personas mayores; el mejor interés de una amplia variedad de los ciudadanos debe ser considerada en el establecimiento de normas sobre la vestimenta. Se espera que los visitantes a

utilizar el buen juicio y el gusto en el vestir. Las personas que vienen sin modestia y / o provocativamente vestidas se les puede negar el privilegio de visitar. Vestidos, faldas y pantalones capri deben estar por debajo de la rodilla. Ninguna parte de los pechos puede estar expuesta. El uso de camisetas u otra ropa de forma ajustada por las visitantes sin sostenes están prohibidos.

Artículos de ropa prohibidos incluyen, pero no están limitados a: ver a través de; red de pesca; de forma ajustada (lycra o spandex); escotadas, sin espalda, sin mangas, sin tirantes o blusas y / o vestidos; pantalones cortos; camisetas sin mangas; trajes de baño; ropa que expone la parte de cintura del cuerpo; rasgado o roto los pantalones vaqueros; y otros artículos de ropa reveladora. El uso de cualquier tipo de club, banda, u otros símbolos organización está estrictamente prohibido.

Vestido ajustado, provocativa no es aceptable en cualquier momento a la sala de visitas. Cualquier ropa similar a la usada por los internos no es aceptable. Vestimenta cuestionable será aclarado por el Teniente de Operaciones y / o el Oficial de Guardia Institución.

9. Los visitantes han de tener y mantener un control completo de sus hijos, mientras que en la sala de visitas o en la propiedad institucional. Las limitaciones pueden ser necesarias cuando un preso tiene un gran número de visitantes regulares autorizados que viven en las proximidades de la institución. El número máximo de adultos que pueden visitar a un preso a la vez es de cuatro; pero estas regulaciones pueden interpretarse de manera flexible dentro de las pautas de prevención de hacinamiento en la sala de visitas o la prevención de dificultades en la supervisión de una visita, excepto los fines de semana y días festivos cuando este se respete estrictamente.

10. Se permite que el visitante para dar el preso cualquier elemento de la máquina expendedora para ser consumidos durante una visita. Cada preso asumirá la responsabilidad razonable para una conducta apropiada durante las visitas con el mayor control de la conducta de sus visitantes, como se puede esperar de él. Se espera que cada recluso y sus visitantes para mantener un área de visita segura e higiénica. El uso de cámaras o equipo de grabación sin el consentimiento por escrito del Alcaide está estrictamente prohibido. No se permitirán teléfonos celulares o localizadores. Documentos o papeles no serán examinados o firmados en la sala de visitas sin la aprobación de un miembro del equipo de la unidad del preso. Se anima a los visitantes para almacenar todos sus paquetes, bolsos, etc., en sus vehículos o en sus habitaciones de motel antes de venir a la institución. Adicionalmente, fotografías personales, contenedores de maquillaje, se prohibirá la goma de mascar y mentas. Estos artículos no serán permitidos en la sala de visitas. Cualquier esfuerzo para evadir las regulaciones de visita puede resultar en una acción disciplinaria para el reo y las posibles acciones legales contra el visitante.

11. Cabe señalar que en una situación en la que se sospecha que un visitante de intentar introducir de contrabando a la propiedad institucional o en la institución, que el visitante está sujeto a una búsqueda detallada de su persona.

12. La televisión en la sala de visitas es para los niños; El Oficial de habitaciones controlará el volumen y el canal, y garantizar que la programación es adecuado para su visualización. Las disputas sobre la programación serán resueltas por el Visitante oficial de la sala.

13. Los visitantes son prohibidos de traer animales a los terrenos de la institución a menos que se necesita el animal para ayudar a una persona con discapacidad.

14. No existe una permitido en la sala de visitas FUMAR.

**INSTITUCION CORRECCIONAL FEDERAL Y PRISION FEDERAL CAMPAMENTO
ASHLAND, KENTUCKY**

VISITANTE ROPA NO PERMITIDA:

Prendas sin mangas de cualquier tipo (tales como chalecos o camisetas sin mangas)

Camisas con cuello en V (escotadas o sin respaldo)

Ver a través de las prendas de cualquier tipo (de rejilla)

Ceñido al cuerpo o ceñido pantalones / pantalones / camisas / blusa (no jeggings, polainas, pantalones de yoga, etc.)

Las varillas, independientemente de la edad de la persona que lo lleva

Faldas envolventes

No se permiten pantalones cortos (shorts está permitido sólo para niños) (Capris están autorizados por debajo de la altura de la rodilla, si se considera apropiado por nuestro oficial de inspección)

Trajes para trotar / sudor de ningún tipo para incluir camisetas

Blanco camisetas o camisetas con logotipos de cualquier tipo (camisetas sin mangas no permitido)

Sombreros o gorras (excepto para los lactantes)

Camisetas cortas (abdomen descubierto)

Camisolas o trajes de baño usados como ropa exterior

Friega hospital o uniformes médicos

Ropa de camuflaje / militares con la excepción de los uniformes de un vestido de Clase Militar - Estos están autorizados para el personal militar en servicio activo

Ropa de color caqui (bronceado o similar al tipo de los internos usen)

Las prendas de vestir que muestran cualquier término o imágenes consideradas vulgares u ofensivos

Cualquier tipo de club, banda, u otros símbolos organización

Camisas sueltas

Flacidez de los pantalones / jeans (pantalones no pueden ser arrancados o rasgados)

Las faldas y los vestidos deben ser por lo menos hasta la rodilla. Falda y vestidos con aberturas, la hendidura no se extenderán más arriba de dos pulgadas por encima de la rodilla. No se permiten blusas y / o vestidos sin tirantes

Zapatos abiertos de cualquier tipo

ARTÍCULOS NO PERMITIDOS:

bolsos

Gafas de sol

Material de lectura / fotos

Cámaras / teléfonos celulares / buscapersonas

Alimentos de cualquier tipo, incluyendo las encías y los dulces (excepto los bebés)

cuchillos de bolsillo / cortaúñas

Cochecitos / Cochecito

Encendedores / Partidos / Productos de tabaco

Drogas de cualquier tipo (Medicina de la prescripción se deben tomar antes de entrar en la sala de visitas)

Maquillaje, pulseras, medallones

artículos permitidos

bolsa de plástico transparente (para guardar los pañales de bebé)

biberones claros

Artículos necesarios por razones de salud serán permitidos a discreción del Teniente de Operaciones

Alimentos y bebidas comprados en la sala de visitas deben ser consumidos antes de la salida

La visita es una función importante de la familia y un privilegio. Es imperativo las regulaciones de visita se someterán a los comportamientos tanto de los reclusos, así como los visitantes del interno reflejan los valores familiares y profesionales al mismo tiempo las preocupaciones de seguridad de la Oficina de Prisiones.

DISCLAIMER

ENGLISH: This is a translation of an English language document provided as a courtesy to those not fluent in English. If differences or any misunderstandings occur, the document of record shall be the related English language document.

SPANISH: Esta es una traducción de un documento traducido de inglés al español. Este documento es proporcionado de cortesía para aquellas personas que no comprenden un inglés fluido. Si encaso ocurrir alguna diferencia o mal entendido, el documenta oficial es el que está escrito en inglés.

**DIRECCIONES A
FCI/FPC ASHLAND**

DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN: Institución Correccional Federal
P.O. Box 888, State Route 716
Ashland, Kentucky 41105

DE OHIO:

Después de cruzar el puente en Ashland, se encontrará en la calle 12. Siga la calle 12 durante seis bloques hasta que se une con la calle 13, que es EE.UU. 60 Oeste.

Continúe hacia el oeste de EE.UU. 60, (calle 13) hasta que salga de la ciudad.

Aproximadamente tres millas de la ciudad, verá el cuartel de la policía estatal de Kentucky a la derecha y en la intersección de EE.UU. 60 y KY 716. Otros puntos de interés incluyen una tienda de conveniencia Speedway y un McDonald's.

FCI: A la derecha en KY 716 e ir aproximadamente 3/4 de milla a una parada de cuatro vías. No ir directamente a la parada, gire a la derecha. Verá la institución. Hacer la primera a la izquierda inmediata en el estacionamiento de la institución.

FPC: A la derecha en KY 716 e ir aproximadamente 3/4 de milla a una parada de cuatro vías. No ir directamente a la parada, gire a la izquierda. Verá el Campo de prisioneros Federal (FPC) a la derecha. Hacer la primera a la derecha inmediata en el estacionamiento FPC.

DE WEST VIRGINIA:

Siga por la I-64 Oeste hasta la salida 185 (Cannonsburg, KY 180). Gire a la derecha al final de la salida y continúe aproximadamente 5.5 millas (siete luces de tráfico de la autopista).

En el séptimo semáforo, gire a la izquierda en la intersección de EE.UU. 60 y KY 716. Puntos de referencia en esa intersección incluyen los cuarteles de la policía del estado de Kentucky, una tienda de conveniencia Speedway y un restaurante McDonald's.

FCI: Gire a la izquierda en KY 716 e ir aproximadamente 3/4 de milla a una parada de cuatro vías. No vaya directamente a la parada de cuatro vías, en lugar tomar el giro a la derecha. Verá la institución. Hacer la primera a la izquierda inmediata en el estacionamiento de la institución.

FPC: Gire a la izquierda en KY 716 e ir aproximadamente 3/4 de milla a una parada de cuatro vías. No ir directamente a la parada, gire a la izquierda. Verá el Campo de prisioneros Federal (FPC) a la derecha. Hacer la primera a la derecha inmediata en el estacionamiento FPC.

**SI SE ENCUENTRA CON PROBLEMAS, LLAME A LA INSTITUCIÓN PARA LAS DIRECCIONES:
606-928-6414**

**INSTITUCIÓN CORRECCIONAL FEDERAL
ASHLAND, KENTUCKY**

INFORMACIÓN TRANSPORTE PARA LOS VISITANTES

Para facilitar el transporte para los visitantes a la institución, existen las siguientes compañías de taxi:

Yellow Cab Company - Ashland, Kentucky

Veteran Cab Company - Flatwoods, Kentucky

Desde el aeropuerto, los siguientes servicios están disponibles en Huntington, Virginia Occidental:

Airport Limousine and Taxi Service

C&K Cab Company, Inc.

Estas compañías de taxis se consideran muy razonables en esta zona y puede dar cabida a todos los visitantes de cualquier terminal de transporte público. Estas compañías también ayudan en el transporte a la institución y debido a la ubicación de esta institución; este es el único medio de transporte a la puerta principal.